

ción de bebidas alcohólicas en establecimientos en que no está permitido su consumo inmediato.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamantilla, a 13 de octubre de 2009.—Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/33.780/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamantilla, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009, se acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamantilla, a 13 de octubre de 2009.—Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/33.777/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Arístides Nikas se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de clínica dental en la finca sita en la calle Luna, número 7, local derecha, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.15/2009/07.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular, ante esta Alcaldía, las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/11.780/09)

MANCOMUNIDAD DE CONSUMO "HENARES-JARAMA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta entidad para 2009, a continuación se publica el resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Denominación	Euros
42	Transferencias INC	5.150
45	Transferencias Comunidad de Madrid	15.450
46	Aportaciones entidades locales	36.153
Total ingresos		56.753

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Euros
1.25	Gastos locomoción personal	4.223
1.226	Gastos diversos	5.150
1.227	Trabajos realizados por otras empresas	47.380
Total gastos		56.753

Coslada, a 30 de junio de 2009.—El presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/33.612/09)

SERVICIO DE EMERGENCIAS MANCOMUNADO DE AJALVIR, COBEÑA, DAGANZO Y FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Daganzo, a 11 de octubre de 2009.—El presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(03/33.905/09)